REF.: DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES _ LICITACION PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL SERVICIO DE FLETE." ID N° 424.922

Asunción, 02 de marzo de 2023.-

DICTAMEN Nº 006/2023

VISTO, el Memorándum DSG N° 19/23 por el cual Departamento de Servicio Generales dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativo, a través de la cual remiten a la UOC los documentos del procedimiento de contratación de servicio de flete, dando inicio de ésta manera a los procesos del llamado que nos ocupa, el cual es parte del Programa Anual de Contrataciones (PAC).

Que la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", dispone en sus Artículos: "2º ***PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*, y *"3º **RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES.** Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia".*

De manera a dar cumplimiento con la determinación de Estimación de Costos, el Departamento de Servicios Generales expone en su Memorándum DSG N° 19/23, la gestión de obtención de precios referenciales, adjuntando la documentación de respaldo donde cursó solicitud de precios referenciales conforme a las especificaciones Técnicas del proceso, a las siguientes firmas: TRANSPORTE INTEGRAL S.R.L., SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ Y TRANSPORTE M&M DE EVER BARRIOS. Al respecto, se ha recibido presupuesto de las tres firmas solicitadas. Por otra parte, se ha tenido en cuenta los precios adjudicados por esta convocante ID N° 376.988, detallando la información en una planilla comparativa.

CRITERIOS VALORADOS EN LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

Tomando la información proporcionada de los potenciales oferentes TRANSPORTE INTEGRAL S.R.L., SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ Y TRANSPORTE M&M DE EVER BARRIOS, así como de los precios de los precios adjudicados por esta convocante ID N° 376.988, seguidamente se exponen en planilla comparativa el precio promedio de (2) dos parámetros de precios establecidos tres precios de potenciales oferentes y precio adjudicado por esta convocante. Se adjunta respaldo documental de la información expresada en el presente Dictamen.

Ante lo expuesto, los precios a ser publicados como de referencia en el llamado que nos ocupa, son los establecidos como precios promedios, los cuales se estiman razonables y convenientes. Se adjunta respaldo documental de la información expresada en el presente Dictamen.

Finalmente, teniendo en cuenta que los Precios Referenciales fueron elaborados siguiendo la metodología y parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20 - ANEXO GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, la Unidad Operativa de Contrataciones expone los mimos en el presente documento, dejando expresa constancia de que el alcance de los precios consignados contemplen la universalidad de los servicios, bienes y obras requeridos en las especificaciones técnicas, lotes, ítems o sub-ítems, así como los servicios conexos, y los mismos fueron realizados dentro de lo establecido en la normativa pertinente.

Es nuestro dictamen.

Abog. Karen Quiñonez, Jefa Interina
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Aduana
Paraguay

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES - COORDINACION DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS
DNA - DAF

"SERVICIO DE TRASLADO DE PRODUCTOS, INSUMOS, EQUIPOS, MUEBLES y BIENES EN USO Y DESUSO, CON SERVICIO DIFERENCIADO DE ESTIBA Y DESESTIBA CONTINUA"

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Contrato N° 02/21 - ID N° 376.988	Bernanda Gonzalez Morinigo - San Cristobal	Transporte Integral SRL	Transporte M&M	Precio Promedio
1	Servicio de Traslado en camión hasta 6 toneladas caja cerrada seca, hasta un radio de 50 km de la capital.	Unidad	1	600.000	800.000	820.000	850.000	767.500
2	Servicio de Traslado en camión desde 7 toneladas hasta 16 toneladas, hasta un radio de 50 km de la capital.	Unidad	1	885.000	1.000.000	1.050.000	1.100.000	1.008.750
3	Servicio de Traslado en camión desde 17 toneladas hasta 25 toneladas, hasta un radio de 50 km de la capital.	Unidad	1	1.000.000	1.400.000	1.430.000	1.450.000	1.320.000
4	Servicio de Traslado en camión desde 26 toneladas hasta 42 toneladas, hasta un radio de 50 km de la capital	Unidad	1	1.000.000	1.400.000	1.430.000	1.450.000	1.320.000
5	Costo Adicional por Kilómetros, superado los 50 km-Camión hasta 6 toneladas caja cerrada	Kilometro	1	7.500	12.000	14.000	16.000	12.375
6	Costo Adicional por Kilómetros, superado los 50 km-Camión desde 7 toneladas hasta 16 toneladas.	Kilometro	1	9.500	15.000	17.000	20.000	15.375
7	Costo Adicional por Kilómetros, superado los 50 km-Camión desde 17 toneladas hasta 25 toneladas.	Kilometro	1	15.000	20.000	22.000	25.000	20.500
8	Costo Adicional por Kilómetros, superado los 50 km-Camión desde 26 toneladas hasta 42 toneladas.	Kilometro	1	17.750	22.000	24.000	27.000	22.688
9	Cargo por personal estibador por día.	Unidad	1	150.000	200.000	210.000	230.000	197.500
10	Cargo adicional por estadía del camión por día.	Unidad	1	140.000	200.000	210.000	230.000	195.000
11	Cargo por personal estibador por actividades-Lunes a Viernes	Unidad	1	150.000	200.000	210.000	230.000	197.500
12	Cargo por personal estibador por actividades-Sábado, Domingo y/o Feriados	Unidad	1	180.000	250.000	260.000	280.000	242.500
13	Costo por hora extraordinaria-horario diurno	Hora	1	35.000	50.000	55.000	60.000	50.000
14	Cargo por personal estibador por actividades-Lunes a Viernes jornada de 4 hs	Unidad	1	100.000	200.000	210.000	230.000	185.000
15	Cargo por personal estibador por actividades-Sábado, Domingo y/o Feriados jornada de 4 hs	Unidad	1	100.250	250.000	260.000	280.000	222.563
				4.390.000	6.019.000	6.222.000	6.478.000	5.777.250

Daniel Monreale

De: Daniel Monreale <amonreale@aduana.gov.py>
Enviado el: martes, 21 de febrero de 2023 14:22
Para: 'depsancristobal.licitaciones@gmail.com'
Asunto: Solicitud de Precios Referenciales
Datos adjuntos: PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES.xlsx; FLETE ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf

Desde la Dirección Nacional de Aduanas pretendemos realizar un procedimiento de contratación por Licitación del SERVICIO DE FLETES, motivo por el cual apelamos a sus buenos oficios a los efectos de solicitarles precios referenciales conforme a la planilla de precios que adjuntamos en formato Excel.

En ese sentido, también anexamos las Especificaciones Técnicas elaboradas para el llamado, de manera a que puedan magnificar y realizar la estimación de costos referente a la solicitud que nos ocupa.

Lic. Daniel Monreale
Jefe de Departamento - Departamento de Servicios Generales
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas
amonreale@aduana.gov.py ☎ 413 - 4147
Avda. José A. Flores y Río Blanco - Edif. Costanera DNA
www.aduana.gov.py

SAN CRISTOBAL
DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

De Bernarda González Morínigo
Ruc: 859531-3

Asunción, 22 de febrero del 2023

Señores
Dirección Nacional de Aduanas
Presente

Se remite el presupuesto solicitado;

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Precio Unitario (Iva Incluido)
1	Servicio de Traslado en camión hasta 6 toneladas caja cerrada seca, hasta un radio de 50 km de la capital.	Unidad	1	800.000
2	Servicio de Traslado en camión desde 7 toneladas hasta 16 toneladas, hasta un radio de 50 km de la capital.	Unidad	1	1.000.000
3	Servicio de Traslado en camión desde 17 toneladas hasta 25 toneladas, hasta un radio de 50 km de la capital.	Unidad	1	1.400.000
4	Servicio de Traslado en camión desde 26 toneladas hasta 42 toneladas, hasta un radio de 50 km de la capital	Unidad	1	1.400.000
5	Costo Adicional por Kilómetros, superado los 50 km-Camión hasta 6 toneladas caja cerrada	Kilometro	1	12.000
6	Costo Adicional por Kilómetros, superado los 50 km-Camión desde 7 toneladas hasta 16 toneladas.	Kilometro	1	15.000
7	Costo Adicional por Kilómetros, superado los 50 km-Camión desde 17 toneladas hasta 25 toneladas.	Kilometro	1	20.000
8	Costo Adicional por Kilómetros, superado los 50 km-Camión desde 26 toneladas hasta 42 toneladas.	Kilometro	1	22.000
9	Cargo por personal estibador por día.	Unidad	1	200.000
10	Cargo adicional por estadía del camión por día.	Unidad	1	200.000
11	Cargo por personal estibador por actividades-Lunes a Viernes	Unidad	1	200.000
12	Cargo por personal estibador por actividades-Sábado, Domingo y/o Feriados	Unidad	1	250.000
13	Costo por hora extraordinaria-horario diurno	Hora	1	50.000
14	Cargo por personal estibador por actividades-Lunes a Viernes jornada de 4 hs	Unidad	1	200.000
15	Cargo por personal estibador por actividades-Sábado, Domingo y/o Feriados jornada de 4 hs	Unidad	1	250.000

Sin otro particular me despido ate.

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021-603.130

Bernarda González
Propietaria

Scanned with CamScanner

Daniel Monreale

De: Daniel Monreale <amonreale@aduana.gov.py>
Enviado el: miércoles, 22 de febrero de 2023 10:12
Para: 'barriosever94@gmail.com'
Asunto: Solicitud de Precios Referenciales
Datos adjuntos: PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES.xlsx; FLETE ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf

Desde la Dirección Nacional de Aduanas pretendemos realizar un procedimiento de contratación por Licitación del SERVICIO DE FLETES, motivo por el cual apelamos a sus buenos oficios a los efectos de solicitarles precios referenciales conforme a la planilla de precios que adjuntamos en formato Excel.

En ese sentido, también anexamos las Especificaciones Técnicas elaboradas para el llamado, de manera a que puedan magnificar y realizar la estimación de costos referente a la solicitud que nos ocupa.

Lic. Daniel Monreale
Jefe de Departamento - Departamento de Servicios Generales
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas
amonreale@aduana.gov.py ☎ 413 - 4147
Avda. José A. Flores y Río Blanco - Edif. Costanera DNA
www.aduana.gov.py

Ever Fabián Barrios Amarilla

Transporte M&M

TRANSPORTE TERRESTRE LOCAL DE CARGA
COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS

Asunción, 22 de febrero del 2023

Señores
Dirección Nacional de Aduanas
Avda. José Asunción Flores y rio blanco
Edificio Costanera DNA
Presente

Remito el presupuesto solicitado con referencia al procedimiento de contratación por Licitación del SERVICIO DE FLETES;

	PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**Precio Unitario (Iva incluido)**
1	Servicio de Traslado en camión hasta 6 toneladas caja cerrada seca, hasta un radio de 50 km de la capital.	Unidad	1	850.000
2	Servicio de Traslado en camión desde 7 toneladas hasta 16 toneladas, hasta un radio de 50 km de la capital.	Unidad	1	1.100.000
3	Servicio de Traslado en camión desde 17 toneladas hasta 25 toneladas, hasta un radio de 50 km de la capital.	Unidad	1	1.450.000
4	Servicio de Traslado en camión desde 26 toneladas hasta 42 toneladas, hasta un radio de 50 km de la capital	Unidad	1	1.450.000
5	Costo Adicional por Kilómetros, superado los 50 km-Camión hasta 6 toneladas caja cerrada	Kilometro	1	16.000
6	Costo Adicional por Kilómetros, superado los 50 km-Camión desde 7 toneladas hasta 16 toneladas.	Kilometro	1	20.000
7	Costo Adicional por Kilómetros, superado los 50 km-Camión desde 17 toneladas hasta 25 toneladas.	Kilometro	1	25.000
8	Costo Adicional por Kilómetros, superado los 50 km-Camión desde 26 toneladas hasta 42 toneladas.	Kilometro	1	27.000
9	Cargo por personal estibador por día.	Unidad	1	230.000

Scanned with CamScanner

10	Cargo adicional por estadía del camión por día.	Unidad	1	230.000
11	Cargo por personal estibador por actividades-Lunes a Viernes	Unidad	1	230.000
12	Cargo por personal estibador por actividades-Sábado, Domingo y/o Feriados	Unidad	1	280.000
13	Costo por hora extraordinaria-horario diurno	Hora	1	60.000
14	Cargo por personal estibador por actividades-Lunes a Viernes jornada de 4 hs	Unidad	1	230.000
15	Cargo por personal estibador por actividades-Sábado, Domingo y/o Feriados jornada de 4 hs	Unidad	1	280.000

Transporte M&M

Scanned with CamScanner

Daniel Monreale

De: Daniel Monreale <amonreale@aduana.gov.py>
Enviado el: miércoles, 22 de febrero de 2023 10:12
Para: 'transporteintegral_@hotmail.com'
Asunto: Solicitud de Precios Referenciales
Datos adjuntos: FLETE ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf; PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES.xlsx

Desde la Dirección Nacional de Aduanas pretendemos realizar un procedimiento de contratación por Licitación del SERVICIO DE FLETES, motivo por el cual apelamos a sus buenos oficios a los efectos de solicitarles precios referenciales conforme a la planilla de precios que adjuntamos en formato Excel.

En ese sentido, también anexamos las Especificaciones Técnicas elaboradas para el llamado, de manera a que puedan magnificar y realizar la estimación de costos referente a la solicitud que nos ocupa.

Lic. Daniel Monreale
Jefe de Departamento - Departamento de Servicios Generales
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas
amonreale@aduana.gov.py ☎ 413 - 4147
Avda. José A. Flores y Río Blanco - Edif. Costanera DNA
www.aduana.gov.py

Transporte
INTEGRAL S.R.L.

22 de febrero del 2023

Dirección Nacional de Aduanas

Presente.

Remitimos el presupuesto solicitado a vuestro correo

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES - COORDINACION DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS				
	DNA - DAF			
	"SERVICIO DE TRASLADO DE PRODUCTOS, INSUMOS, EQUIPOS, MUEBLES y BIENES EN USO Y DESUSO, CON SERVICIO DIFERENCIADO DE ESTIBA Y DESESTIBA CONTINUA"			
	PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**Precio Unitario (Iva incluido)**
1	Servicio de Traslado en camión hasta 6 toneladas caja cerrada seca, hasta un radio de 50 km de la capital.	Unidad	1	820.000
2	Servicio de Traslado en camión desde 7 toneladas hasta 16 toneladas, hasta un radio de 50 km de la capital.	Unidad	1	1.050.000
3	Servicio de Traslado en camión desde 17 toneladas hasta 25 toneladas, hasta un radio de 50 km de la capital.	Unidad	1	1.430.000
4	Servicio de Traslado en camión desde 26 toneladas hasta 42 toneladas, hasta un radio de 50 km de la capital	Unidad	1	1.430.000
5	Costo Adicional por Kilómetros, superado los 50 km-Camión hasta 6 toneladas caja cerrada	Kilometro	1	14.000

Transporte
INTEGRAL S.R.L.

6	Costo Adicional por Kilómetros, superado los 50 km-Camión desde 7 toneladas hasta 16 toneladas.	Kilometro	1	17.000
7	Costo Adicional por Kilómetros, superado los 50 km-Camión desde 17 toneladas hasta 25 toneladas.	Kilometro	1	22.000
8	Costo Adicional por Kilómetros, superado los 50 km-Camión desde 26 toneladas hasta 42 toneladas.	Kilometro	1	24.000
9	Cargo por personal estibador por día.	Unidad	1	210.000
10	Cargo adicional por estadía del camión por día.	Unidad	1	210.000
11	Cargo por personal estibador por actividades-Lunes a Viernes	Unidad	1	210.000
12	Cargo por personal estibador por actividades-Sábado, Domingo y/o Feriados	Unidad	1	260.000
13	Costo por hora extraordinaria-horario diurno	Hora	1	55.000
14	Cargo por personal estibador por actividades-Lunes a Viernes jornada de 4 hs	Unidad	1	210.000
15	Cargo por personal estibador por actividades-Sábado, Domingo y/o Feriados jornada de 4 hs	Unidad	1	260.000

Saludos cordiales

Fabian Martínez
Representante Legal
Transporte Integral S.R.L.

Transporte Integral SRL

Contrato N° 02 /2021

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 13/2020 - "SERVICIO DE FLETE"

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS - DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL
ID N° 376988

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**, domiciliada en El Paraguayo Independiente No 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para- este acto por el Director de Administración y Finanzas de la institución, LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ MORINIGO, con RUC N° 859531-3, domiciliado en la calle Eusebio Ayala N° 4195 c/ La Victoria, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su propietaria BERNARDA GONZALEZ MORINIGO, con CI N° 859.531, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente contrato para la provisión de "SERVICIO DE FLETE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

SERVICIO DE FLETE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: (no aplica)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376988

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 13/2020 "SERVICIOS DE FLETE", convocado por la Dirección Nacional de Aduanas. La adjudicación fue realizada según Resolución DNA N° 1543/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio de Traslado en camión hasta 6 toneladas caja cerrada seca, hasta un radio de 50 km de la capital.	Unidad	1	600.000	600.000
2	Servicio de Traslado en camión desde 7 toneladas hasta 16 toneladas, hasta un radio de 50 km de la capital.	Unidad	1	885.000	885.000
3	Servicio de Traslado en camión desde 17 toneladas hasta 25 toneladas, hasta un radio de 50 km de la capital.	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
4	Servicio de Traslado en camión desde 26 toneladas hasta 42 toneladas, hasta un radio de 50 km de la capital	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
5	Costo Adicional por Kilómetros, superado los 50 km-Camión hasta 6 toneladas caja cerrada	Kilómetros	1	7.500	7.500
6	Costo Adicional por Kilómetros, superado los 50 km-Camión desde 7 toneladas hasta 16 toneladas.	Kilómetros	1	9.500	9.500

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Depósito de Materiales de Construcción
San Cristóbal
Tel.: 021 603 130

Item	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
7	Costo Adicional por Kilómetros, superado los 50 km-Camión desde 17 toneladas hasta 25 toneladas.	Kilómetros	1	15.000	15.000
8	Costo Adicional por Kilómetros, superado los 50 km-Camión desde 26 toneladas hasta 42 toneladas.	Kilómetros	1	17.750	17.750
9	Cargo por personal estibador por día.	Unidad	1	150.000	150.000
10	Cargo adicional por estadía del camión por día.	Unidad	1	140.000	140.000
11	Cargo por personal estibador por actividades-Lunes a Viernes	Unidad	1	150.000	150.000
12	Cargo por personal estibador por actividades-Sábado, Domingo y/o Feriados	Unidad	1	180.000	180.000
13	Costo por hora extraordinaria-horario diurno	Hora	1	35.000	35.000
14	Cargo por personal estibador por actividades-Lunes a Viernes jornada de 4 hs	Unidad	1	100.000	100.000
15	Cargo por personal estibador por actividades-Sábado, Domingo y/o Feriados jornada de 4 hs	Unidad	1	100.250	100.250
			Adición Precios Unitarios		4.390.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 792.500.000.-), IVA Incluido, y el monto máximo es de GUARANIES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (G. 1.585.000.000.-)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31/12/2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Depósito de Materiales de Construcción
San Cristóbal
Tel.: 021 603 130

Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, en fecha, 19 de MARZO de 2021.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Contratante
Dirección Nacional de Aduanas

BERNARDA GONZALEZ MORINIGO
PROVEEDOR
DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL

Depósito de Materiales de Construcción
San Cristóbal
Tel.: 021 603 130

C.P. CARLOS MARTINEZ